



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.*

Monterrey, veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001- 2018-00177-00
Demandante	JHONATTAN DAVID VARGAS CASTAÑEDA
Demandado	MÓNICA YANETH SOGAMOSO BARÓN

Téngase por notificado al señor VÍCTOR CÁCERES GALÁN el día 8 de marzo de 2022, por ser la fecha en la cual se le entregó copia de la demanda y del auto que ordenó su vinculación. Dentro del término de traslado guardó silencio.

Por otro lado se cita, a MÓNICA YANETH SOGAMOSO BARÓN, a la menor menor YSVS, al señor VÍCTOR CÁCERES GALÁN, y al señor JHONATTAN DAVID VARGAS CASTAÑEDA, para que se presenten el **jueves veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.)**, fecha y hora en la que deberán comparecer al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Marginal de la Selva Diagonal 9 No. 13c-68 del Barrio la Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN.

Se les recuerda a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7º inciso 3º de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del Código General del Proceso), y la de presumir su paternidad (Num. 2, Art. 386 Código General del..Proceso).

/MSK

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 39**.

Publicado el día **31 de octubre de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina

Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41bd04720be7872be5ad9dfb8e5365bb85aedd5cd3b1f45339253f0340c7af**

Documento generado en 28/10/2022 11:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>